✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VE[illegible]
TE MARAVEDIS, AÑO D[illegible]
MIL SETECIENTOS Y CI[illegible]
QVENTA Y TRES. ✠

S.r Alcalde Mayor

Agustin Romero Ruiz, Cornet Regidor del mayor
Comercio, ante V.S. que ha mas de dos años
que conozco de haber residido en las Casas de D.n Ant.o
Romero mi tio y aun mas tiempo en las de D.n Juan Ro
mero Manz.a por estar Consiguas, me estimulo a poner la
mayor aplic.n en indagar el modo de la forma.n de los Libros
de los Aprechones de Albarere, Tenria, y Cuillena sque de
estos dos Ultimos es fiel dho D.n Juan Rom.o) que por preciso se ex
cusan para la demostra.n de las tandas de Agua que diariam.te
se venden, a Causa de haber vido dho mi tio m.a. fiel de dho
heredam.to de Albarere, hasta que por el fallecim.to de este se Dig
no V.S. de nombrar al Rico D.n Ap.o Manz.a el que en la Bien
tura prei.te la Mag.d Divina se lo allenado para si. En hag.
Justicia haui.do V.S. en repetidas ocas. deliberado el atender
a los hijos, y Par.tes, de los que posesionados se hallaron en este
bienio, propio de su acendrada Conducta, Confia el suplicante q.
por estos motibos merezera la Condecend.a en la nominac.n de la
presumida fidelidad de dho Albarere que asi a quedado Vacante.
Esperando igualm.te en la alta Comprehension de V.S. ha